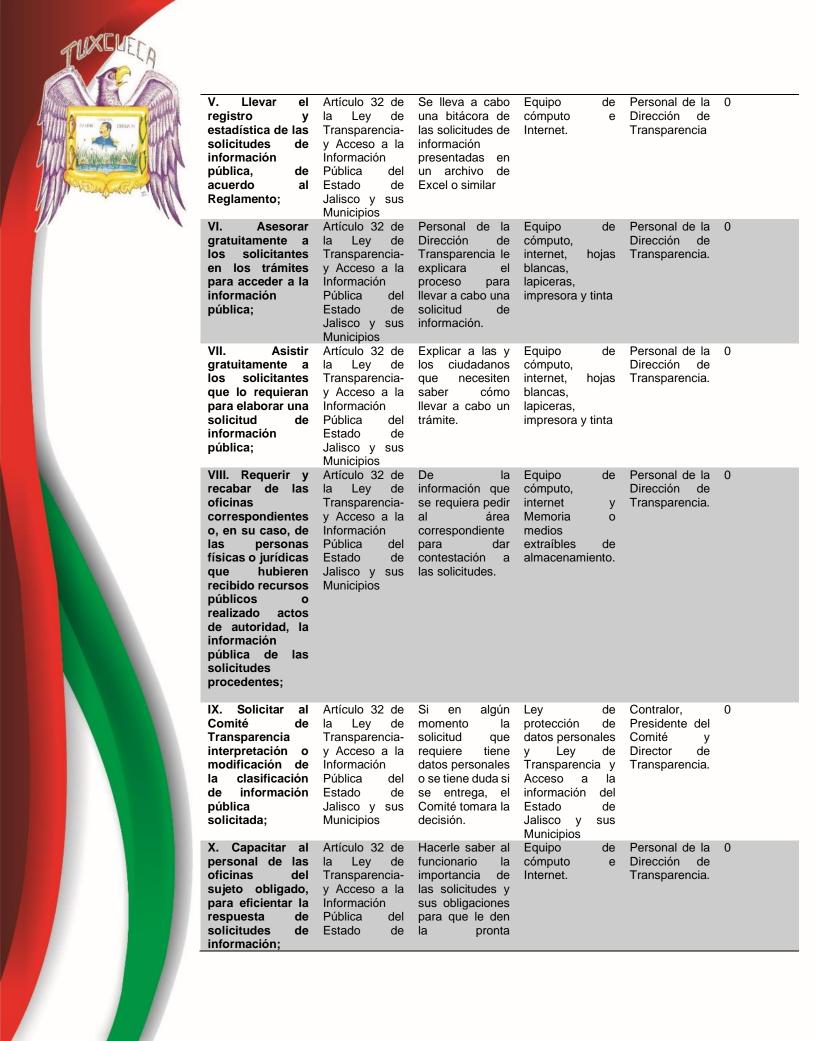
FUNCIONES PÚBLICAS TRANSPARENCIA



c) Vía internet;

Dirección de Transparencia Domicilio: Álvaro Obregón #1 09:00hrs – 15:00hrs		Telefono:387-76-8-02-50 Ex			t 112 Horario :	
Funciones Públicas	Fundamento Legal	Descripción	Recursos Materiales	·	Recursos Humanos	Recursos Financieros
I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;	Artículo 32 de la Ley de Transparencia-y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Mantener siempre accesible nuestra página en internet para que la ciudadanía pueda acceder a la información fundamental que la ley obliga.	Equipo cómputo Internet.	de e	Diversas áreas que conforman el Ayuntamiento y personal de Informática de Dirección de Transparencia	0
II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;	Artículo 32 de la Ley de Transparencia- y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Mes a mes se tiene que actualizar la información que el sujeto obligado genera y debe entregarla en la Dirección de Transparencia para su correcta actualización la información.	Equipo cómputo Internet.	de e	Diversas áreas que conforman el Ayuntamiento y personal de Informática de Dirección de Transparencia	0
III. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;	Artículo 32 de la Ley de Transparencia- y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	A cada solicitud de información presentada en esta Dirección se debe hacer un expediente.	Lefort, perforadora, Archivero, Lapiceras, Hoj Blancas, Hoj Membretadas impresora y tin	as e	Personal de la Dirección de Transparencia	0
IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública: a) Por escrito; b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y	Artículo 32 de la Ley de Transparencia- y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	La o las personas que requieran presentar una solicitud de información se le tendrán física o electrónicamente el formato para presentarla.	Hojas blanca lapiceras, impresora y tin	,	Persona que presenta la solicitud de información y secretaria o auxiliar que recibe la solicitud	0





	Jalisco y sus Municipios	respuesta que se necesita.				
XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;	Artículo 32 de la Ley de Transparencia- y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	situación en la	Equipo cómputo Internet.	de e	Personal de la Dirección de Transparencia.	0
XII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;	Artículo 32 de la Ley de Transparencia-y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Sesionar al menos una vez cada cuatro meses en caso de que no haya asuntos que tratar por parte del comité	Equipo cómputo Internet.	de e	Contralor, Presidente del Comité, Director de Transparencia	0